



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU05 /1-19**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: **33120**

JOSÉ GENARO LUEVANOS NEVAREZ			
Para La Obra:	CONSTRUCCION DE SEGUNDA PLANTA DE 45 M2		
En el Predio Propiedad de:	CLAUDIA LUEVANOS JIMENEZ		
Con una Dimension de:	45	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 2 Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE TEPEYAC	No. 18
	Asentamiento Humano:	BARRIO LAS ESCOBILLAS	
	Localidad:	SOMBRETERE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ **517.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: \$44,460.00

Este documento tiene una Vigencia de **1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
01/06/2019					

FOLIO DRO: 0

ATENTAMENTE

Ing. Leonel Leanos Macias

Director de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 2 de mayo de 2019

c. c. p. archivo.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRETERE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.; SOMBRETERE.GOB.MX.



RECIBI: 3/04/19
LERNELINDA JIMENEZ

de orden que legalmente le corresponda.

DOS: Declara el señor JOSE REFUGIO HERNANDEZ ZAMAGO que su Poderdante la señora SOCORRO HERNANDEZ DE HERNANDEZ también conocida como MA. SOCORRO HERNANDEZ ZAMAGO igualmente como SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RECTIFICACION DE TITULO DE PROPIEDAD LAS MEDIDAS, COLINDANTES Y SUPERFICIE del INMUEBLE que se menciona en la